

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

<p>SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 17'50 ptas.</p> <p>Seis meses..... 9'10 »</p> <p>Tres id..... 4'90 »</p> <p>Números sueltos, 25 céntimos.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.</p>	<p>SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 20 ptas.</p> <p>Seis meses..... 10'65 »</p> <p>Tres id..... 6 »</p> <p>Pago adelantado.</p>
---	--	--

Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta línea.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 141).

CONGRESO

Sesión del día 21.

Abrese sesión 3'40, presidencia Aparicio.

Ministro Guerra contesta pregunta dirigióle Sr. Nogués relativo traslado Comisiones liquidadoras; Sr. Nogués rectifica.

Sr. Beltrán dirige pregunta sobre suceso ocurrido Plaza toros Valencia. Ministro Guerra contesta Gobernador es Jefe Guardia civil provincia.

Sr. Rosales reclama expediente relativo admisiones postes telegráficos.

Ministro Gobernación ofrece copia literal, planos original retrasaría formalización contrato.

Sr. Rosales insiste.

Ministro Gobernación dícele expediente encuéntrase disposición diputados Dirección general Correos.

Sres. Vallés Ribot y Nogués hacen reclamaciones locales.

Sr. Roselló dirige otro.

Reanúdase interpelación enseñanza.

Ministro de Instrucción contesta; expone criterio pensiones extranjero; rechaza afirmación decreto recién publicado restrinjase acción Juntas locales; lee párrafos demostrarlo; afirma función Estado enseñanza es eminentemente social; ha-

ce notar contradicciones Sr. Canalejas este punto; termina diciendo reformas introducido enseñanza.

Orden dia.—Apruébase dictámenes carreteras; reanúdase debate Administración.

Presidente Consejo contesta discurso Sr. Moret motivo enmienda Chaves art. 105.

Sr. Moret insiste conceptos emitidos ayer sobre perjuicios pueden ocasionar artículos 105 al 110.

Sr. Cambó muéstrase parte conforme criterio Sr. Moret; deséchase enmienda por 94 contra 28; deséchase otra Sr. Jimeno Rodrigo; retiran otras Sres. Nogués y Miranda; deséchase otras Sres. Alvarado, Benitez Lugo y Jimeno Rodrigo; acéptase parte una Sr. Pérez Crespo art. 107; deséchase otras.

Sr. Cambó hace observaciones respecto subastas.

Contesta Sr. Maura; deséchase enmienda Sr. Benitez; acéptase una Sr. Chave art. 107; suspéndese.

Levántase sesión 7'35.

SENADO

Sesión del día 21.

Abrese sesión 3'50, bajo presidencia Azcárraga.

Ministro Marina contesta pregunta hizo sesión anterior Sr. Dávila.

Sr. Loygorri pregunta si es cierta dimisión General Camargo.

Ministro Marina ofrece comunicar noticias ciertas.

Sr. Concas denuncia hecho haberse suprimido en las plantillas provisionales la plaza de Almirante.

Sr. Ochando sostiene supresión perjudica viuda vicealmirante Topete; lee carta recibido Casablanca relatando sucesos; sostiene imposible cumplir acta con estos atropellos.

Ministro Fomento dice Gobierno llevará cuestión término adecuado.

Sr. Palomo ruega remítase sumarias instruidas General Bocio.

Orden dia.—Apruébase construcción puerto bahía Javea; vótanse definitivamente carreteras; Senado reúnese secciones, dando cuenta resultado.

Levántase sesión 5'40.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Elevan frecuentemente á esta presidencia los sargentos y licenciados del Ejército denuncias de destinos que, á su juicio, no están provistos con arreglo á las prescripciones de la ley de 10 de Julio de 1885.

Como la situación en que se hallan los que las promueven y las condiciones que reunen son desconocidas, obligan al previo trámite de esclarecer el derecho de los denunciantes para promoverla, pues tal facultad está reservada por el art. 45 del Reglamento de 10 de Octubre del citado año, dictado para la ejecución de aquella ley, á los que tengan derecho declarado para optar á destino civil.

Siendo V. E. el llamado por la ley para apreciar este derecho,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer.

Primero. Que se eleven á V. E., por conducto natural militar, las denuncias que se hagan de destinos no provistos en forma legal, para que por ese Ministerio se informe el derecho á formularlas, y comprobado éste, sean aquellas cursadas á esta Presidencia.

Segundo. Que por esta Presidencia no se admita ninguna denuncia que no venga por conducto de ese Ministerio, con el informe y comprobación mencionados en el número anterior.

Tercero. Que las instancias recibidas en esta Presidencia hasta la fecha de la publicación de esta

Real disposición en la Gaceta se remitan á V. E. para los efectos que se dejan indicados.

De Real Orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1908.—Maura.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

(De la Gaceta núm. 126.)

Diputación provincial.

CONTADURIA.

Año de 1908.

Mes de Junio de 1908.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
1 Administración provincial.....	10500
2 Servicios generales..	5000
3 Obras obligatorias...	11000
4 Cargas.....	1500
5 Instrucción pública..	11500
6 Beneficencia.....	32000
7 Corrección pública..	5700
8 Imprevistos.....	2000
9 Nuevos establecimientos.....	»
10 Carreteras.....	5000
11 Obras diversas.....	5500
12 Otros gastos.....	1500
13 Resultas.....	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»
Total..	91200

En Burgos á 15 de Mayo de 1908. —El Contador, León Villén.—Conforme: El Ordenador de Pagos, Francisco Rámila.

Mayo 16 de 1908.—La Diputación provincial, en sesión de este dia, acordó aprobar esta distribución.—El Secretario, Pedro Tena.

ESTADISTICA GENERAL DE LA

PARTE

BENEFICENCIA

PROVINCIA

Número de orden.	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	Fecha en que se instituyeron.	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
413	D. Gabriel Vadillo Largacha.....	Dotar huérfanas.....	21 Nov. 1696...	Quincoces.....	La Junta provincial...
414	Se ignora.....	Dotación de Escuela.....	»	Idem.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
415	Se ignora.....	Dotes á huérfanas.....	»	Quintana Bureba....	La Junta provincial.....
416	D. Pedro Maestre Salinas.....	Dotación al Maestro y niños pobres.....	21 Agosto 1792.	Quintana del Pidio..	El Ayuntamiento del pueblo.....
417	Doña Maria Calderón.....	Dotes á huérfanas y misas.....	»	Idem.....	El Sr. Cura párroco del pueblo....
418	Bachiller Cuadrillero.....	Idem.....	»	Idem.....	El Sr. Cura párroco del pueblo....
419	Doña Maria Casas.....	Idem.....	5 Enero 1623.	Idem.....	El Sr. Cura párroco del pueblo....
420	Doña Maria Cuesta.....	Idem.....	5 Oct. 1624...	Idem.....	El Sr. Cura párroco del pueblo....
421	Se ignora.....	Obra pía.....	»	Quintanadueñas.....	»
422	D. Pedro Sáez Baranda.....	Para ayuda del Maestro.....	15 Dic. 1792...	Quintanahaedo.....	»
423	D. Santiago de Ojeda.....	Dotes á doncellas.....	18 Sep. 1649...	Quintanaloma.....	El Sr. Cura párroco del pueblo....
424	D. Pedro Ventura González.....	Socorro á pobres.....	Año de 1770...	Quintanaloranco....	Los poseedores de los bienes....
425	D. Pedro Agustin Vivanco.....	Dotar huérfanas y á la enseñanza.....	15 Dic. 1779...	Quintana de los Prados.	La Junta provincial.....
426	D. Ignacio Garcia Diego.....	Escuela.....	30 Nov. 1793...	Idem.....	»
427	D. Bartolomé de la Cal.....	Dotes á estudiantes.....	10 Enero 1675..	Quintanamavirgo...	La familia del fundador con el Sr. Cura.
428	D. Juan G. Montejo.....	Escuela.....	»	Quintana-Martin-Galindez.....	»
429	D. Francisco Mata Sarabia.....	Dotación de Escuela.....	Año de 1698...	Quintanaopio (Aguas Cándidas)..	El Ayuntamiento del pueblo.....
430	Se ignora.....	Hospital.....	»	Quintanaopio.....	El Sr. Cura párroco del pueblo....
431	D. Sebastián Fernández.....	Socorro á pobres y misas.....	Año de 1556...	Idem.....	El Sr. Cura párroco del pueblo....
432	D. Diego Cortes.....	Socorro á pobres.....	28 Dic. 1655...	Idem.....	Sres. Cura y Alcalde del pueblo...
433	D. Nicolás de Montaña.....	Dotes á huérfanas.....	»	Idem.....	»
434	D. Andrés de Montaña.....	Socorro á pobres.....	»	Idem.....	»
435	Se ignora.....	En favor de la enseñanza.....	»	Quintanapalla.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
436	D. Gonzalo de Albear.....	Dotes á huérfanas.....	»	Quintanaseca.....	»
437	Doña Maria Carmen Andino y don Valerio Fernández.....	Colegio de niñas y dotes á éstas.....	»	Quintana de Valdivielso	D. José Maria Huidobro.....
438	D. Hernando San Martin.....	Dotes á doncellas.....	13 Mayo 1594..	Idem.....	D. Damián y D. Gregorio Sanz...
439	D. Frutos Rodriguez.....	»	»	Idem.....	»
440	Se ignora.....	Hospital.....	»	Quintanavides.....	»
441	Titulada de Murga.....	Obra pía.....	»	Idem.....	»
442	Se ignora.....	Dotes á huérfanas.....	»	Quintanilla los Ausines.	La Junta provincial.....
443	Se ignora.....	Hospital.....	»	Qtanilla, (Espinoso de los Monteros)	El Ayuntamiento del pueblo.....
444	D. Juan Zorrilla de la Concha....	Dotes á huérfanas.....	»	Idem.....	»
445	Se ignora.....	Escuela.....	»	Quintanilla.....	»
446	Se ignora.....	Hospital.....	»	Idem.....	»
447	D. Lorenzo Garcia.....	En favor de la enseñanza.....	»	Quintanilla Colina...	»
448	Doña Juana Martinez.....	Hospital.....	30 Mayo 1524..	Quintanilla de la Mata.	D. Andrés Aribas y sus herederos..
449	D. Pedro Pastor.....	En favor de la enseñanza.....	»	Idem.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
450	D. Severo Fernández y Doña Fernanda Peña.....	Idem.....	27 Enero 1832..	Quintanilla del Rebollar	La Junta provincial.....
451	D. Julián Diez Bustamante de los Rios.....	Colegio de Humanidades y Escuela primaria.	»	Quintanilla Escalada.	El Sr. Arzobispo de Burgos y el Alcalde del pueblo....
452	D. Julián Diez Bustamante de los Rios.....	Memoria de pobres.....	»	Idem.....	»
453	Se ignora.....	En favor de la enseñanza.....	»	Quintanilla Riofresno.	»
454	Varias Cofradías refundidas.....	Hospital.....	9 Sep. 1819...	Quintanilla San Garcia.	El Mayordomo de la Cofradía de San Andrés y el Alcalde.

(1) El crédito figurado consiste en réditos del capital vendido por el Estado y pensiones de censos atrasados.

(2) El crédito figurado consiste: 3000 pesetas, pensiones de censos, y 6570'51 contra los herederos de la Sra. Duquesa de Medina de las Torres.

Circulares.

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, con fecha 16 del actual, comunica á esta Sección lo siguiente:

«Con esta fecha da conocimiento á esta Delegación Regia de Pósitos el arrendatario de la Agencia ejecutiva, D. Gregorio Manuel Ortiz, de haber nombrado Agente ejecutivo para los pósitos de Pampliega y Castrogeriz á D. Mariano Vicente Santos para que, con arreglo á la Instrucción de apremios de 26 Abril de 1900, haga efectivo el reintegro de las cantidades que existen pendientes en el mencionado Establecimiento.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos que preceptúa el art. 12 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Burgos 21 de Mayo de 1908.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Francisco Esteve Demicheli.

Habiendo empezado á funcionar la Agencia ejecutiva designada por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos y siendo varias las localidades en la que está designada la persona que ha de proceder á la exacción forzosa de las deudas que á favor de los Establecimientos benéficos, llamados pósitos, no pudieron ó no quisieran realizar las respectivas Corporaciones administradoras, se previene á los Sres. Depositarios de los caudales de referidos Establecimientos la obligación en que están de expedir certificaciones de las cantidades ingresadas dentro de cada mes en las arcas del pósito por la Agencia general ejecutiva, las cuales serán visadas por los Alcaldes ó Presidentes de las Juntas administradoras, entregándose las al Agente general ejecutivo que hará su remesa al Contratista de este servicio.

Lo que, en cumplimiento á lo ordenado por la Excmo. Delegación Regia de Pósitos, se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos oportunos.

Burgos 21 de Mayo de 1908.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Francisco Esteve Demicheli.

Providencias Judiciales

Presencio.

Cédula de citación.

El Sr. D. Eusebio Ruiz, Juez municipal de esta villa, se ha servido disponer, en providencia de este día, se cite por medio de cédula, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia, á D. Leandro Rozadas, que estuvo avecindado en esta villa y cuyo paradero se ignora, para que el día 1.º de Junio próximo y hora de las dos de la tarde, comparezca en la sala audiencia de

este Juzgado, sito en la casa consistorial, con el fin de ser oído como demandado en juicio verbal civil sobre pago de pesetas, verificada la reclamación por D. Laurentino Serrano, vecino de Santa María del Campo, y que de no comparecer en el día y hora designados, se continuará el juicio en rebeldía sin volver á citarle.

Dado en Presencio á 16 de Mayo de 1908.—El Juez municipal, Eusebio Ruiz.

Anuncios Oficiales

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLARCAYO

D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presete hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado, tendrá lugar el día 30 del actual á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, el sorteo á que dicho artículo se refiere, para la designación de los vocales que deberán formar la Junta de este partido.

Dado en Villarcayo á 14 de Mayo de 1908.—Solutor Barrientos.—Por su mandato.—Lcdo. Luis Diaz Calderon.

Alcaldía de Palacios de la Sierra.

Habiéndose terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Palacios de la Sierra 19 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Leandro Hernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villamayor de los Montés. Quintanilla Somuñó.

Alcaldía de Villalba de Duero.

El Ayuntamiento que presido, de conformidad con la circular del Sr. Delegado Regio de Pósitos, de fecha 4 de Julio último y de lo dispuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Pósitos de la provincia, ha acordado la venta de 2.070 kilogramos de centeno que existen en la panera del Pósito de esta villa, cuya subasta se verificará en la sala consistorial el día 6 de Junio próximo, á las diez de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndole que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que los licitadores consignen previamente ó en el

mismo acto del remate una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del importe total de las especies que se subastan.

Villalba de Duero 15 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Baldomero Hervás.

Alcaldía de Castildelgado.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial al recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal para el año próximo de 1909, los dueños de toda clase de ganados sujetos al pago de la contribución pecuaria, presentarán en el término de quince días ante esta Alcaldía relaciones de los ganados que tengan, expresando su clase y el uso á que están destinados, pues pasado dicho término no serán admitidas, siguiendo los actuales contribuyentes con los que figuren, y poniendo á los que no los presenten el número de reses ó cabezas que la Junta crea tienen, según los datos que adquiera.

Castildelgado 20 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Mariano Aguilar.

Alcaldía de Arlanzón.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento para el año de 1909, se hace preciso que en el término de quince días todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten sus relaciones debidamente justificadas, pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Arlanzón 20 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Telesforo Juez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Castildelgado.

Alcaldía de Presencio.

Por dimisión de quien la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa con la dotación de 200 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella, que serán por lo menos Licenciados en la facultad, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Presencio 13 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Casimiro Porres.

Parque administrativo de suministro de la Coruña.

El Director del Parque administrativo de suministros de la Coruña, Hace saber: Que el día 6 de Junio próximo, á las once horas, tendrá lugar en este Parque un concurso con objeto de adquirir los artículos que á continuación se expresan y que se consideran necesarios para las atenciones de este

Parque y Depósito del mismo en la plaza de Lugo. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, bien en la Dirección de este Parque en el citado día y hora, ó en la Comisaría de Guerra de Lugo hasta dos días antes al fijado para este concurso, en cuyas proposiciones se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque ó Depósito. La entrega de los artículos que se adquieran se hará dentro del mes de Junio por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aún cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

La Coruña 18 de Mayo de 1908.—El Director, Sánchez.

Artículos que son objeto del concurso.

Para Coruña.

- Harina de 1.ª clase.
- Cebada de id.
- Paja trillada de trigo.
- Leña.
- Carbón de cok.

Para Lugo.

- Cebada de 1.ª clase.
- Paja trillada de trigo.
- (Precio por quintal métrico.)

Anuncios Particulares

SANTA OLALLA

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 2

Doctor O. Urraca,

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—Burgos. 3

Subasta de fincas rústicas.

El 26 del corriente mes de Mayo, á las once de su mañana, se venderán en pública subasta ante el Notario D. Teódulo Santos y Santos, Plaza de Prim, núm. 23, varias fincas sitas en Burgos (La Peñuela) y en los pueblos de Barrio de Muñó, Belbimbre y Villaquirán de la Puebla.

El precio y demás condiciones de la subasta se encuentran de manifiesto en dicha Notaría. 4

DOCTOR FÉLIX LÁZARO

Médico Mayor de Sanidad Militar
CONSULTA DE MEDICINA Y CIRUGIA GENERAL.
Espolón 40.—De 1 á 2 tarde. 3